

INFORME: Señor Juez, le informo que el día 28 de abril de 2022 el apoderado de la parte demandante radica memorial de solicitud de pruebas adicionales con ocasión el traslado de las excepciones y objeción al juramento estimatorio propuesto. A su Despacho para resolver.

Sebastián García Gaviria
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (2) de mayo de dos mil veintidos (2022)

Proceso	Verbal RCE
Demandante	Lizeth Johana López Silva y otros
Demandado	Seguros Generales Suramericana S.A
Radicado No.	05001-31-03-021-2021-00413-00
Asunto	Fija audiencia inicial

Vista la constancia secretarial que antecede advierte el Despacho que el memorial de solicitud de pruebas adicionales presentado por el apoderado demandante se radicó de forma extemporánea toda vez que el término de traslado venció el 27 de abril de 2022, razón por la cual no será tenido en cuenta.

Así las cosas, estando ya agotado el término de que trata el artículo 370 del CGP y, es procedente convocar a la audiencia prevista en el art. 372 ibídem. Y en el presente caso, dada la cuantía, la complejidad del asunto y la necesidad de un debate sosegado, se estima conveniente adelantar el trámite a partir de dos audiencias, iniciando con la descrita en el artículo 372 ibidem.

Esta diligencia llevará a cabo de manera presencial el día **21 de julio de 2022 a las 09:00 AM**. No obstante, en el evento de que no fue posible realizarla de esta forma, la misma se hará de manera virtual a través de la plataforma **Lifesize**. Situación que les será informada con antelación a la diligencia y además el link de acceso será compartido con una antelación no menor a tres (3) días antes de la misma, al correo electrónico dispuesto para notificaciones.

Se recuerda que la comparecencia de las partes a la audiencia es obligatoria. Artículo 372-4 ibídem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA

JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO CIVIL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 045 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 03 de 05 de 2021 a las 8 A.M.

SANDRA MARGARITA ZAPATA HERNÁNDEZ
SECRETARIA